

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7813, que cambia el nombre de los Guardacostas en la Marina de Guerra,  
G C - 9, G C - 10 y G C - 11

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana  
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7813

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

#### DECRETO:

Art. 1.— Los Guardacostas de la Marina de Guerra G C-9 “19 de Junio”, G C-10 “22 de junio” y G C-11 “30 de Marzo”, se denominarán en lo adelante, G C-9 “Bahía Calderas”, G C-10 “Bahía Ocoa” y G C-11 “Bahía Manzanillo”.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado